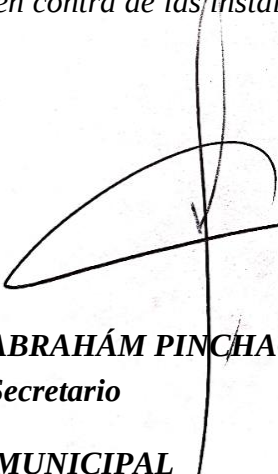




CONSTANCIA

En la fecha me permito informarle a la Señora Juez, que dentro del presente tramite, no fue posible adelantar la audiencia programada para el día jueves 3 de junio de 2021, en razón de la suspensión de términos declarada por el Consejo Superior de la Judicatura, como consecuencia de los actos cometidos en contra de las instalaciones del Palacio de Justicia. Le ruego, favor proveer de conformidad.

Tuluá, Julio 15 de 2021.


ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, Julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0827
EXP. RAD. N° 2020-0256

Vista la constancia secretarial que antecede y revisadas los documentos que conforman el presente expediente virtual correspondiente a un trámite Verbal de mínima cuantía instaurado por la señora **AMYELI GUERRERO ZAMBRANO**, quien actúa por conducto de apoderada judicial y dirigido en contra de **SEGUROS QBE S.A., Hoy ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, entidad que igualmente actúa a través de profesional del Derecho, este Despacho procederá a la reprogramación de la audiencia de que trata el Art. 392 de la Ley 1564 de 2020.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE DEL CAUCA**,

DISPONE

REPROGRAMAR para el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2021, a partir de las 10:00 a.m.,** la audiencia de que trata el Art. 392 del CGP y la cual, de acuerdo a lo previsto en el Numeral 6° y ss., del mismo artículo, de ser posible la de Instrucción y Juzgamiento, debiéndose adelantar de manera virtual, en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 806 de junio 4 de 2020, por lo que desde ya se ordena a la Secretaría, disponer la logística para tal finalidad.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


GLORIA LEICY RIOS SUAREZ



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUA VALLE DEL CAUCA

La presente providencia se notifica por estado
electrónico N° 042

Fecha: **JULIO 27 DE 2021**

Hora: **7:00 a.m.**

ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario

